Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

021 - -

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº.....

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 15 ENE 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP–PR Nº 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna Nº 22/2016 Letra: T.C.P.-C.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 296/15, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, la Dra. Andrea Vanina DURAND, Legajo Nº 179, solicita autorización para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a partir del 15/02/2016 hasta el 25/03/2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde 15/02/2016 hasta el 25/03/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente Andrea Vanina DURAND, Legajo Nº 179, a partir del día 15/02/2016 hasta el 25/03/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 021 - /2016

TCP
Confeccionó
CG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia